

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

7150

Notificaciones de acuerdo de iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa en materia de caza

Visto que no ha sido posible notificar personalmente el acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores abajo referenciados, por presunta infracción de la normativa vigente de caza, Ley 3/2013, de 17 de julio, modificada por Ley 6/2006, de 12 de abril, Balear de caza y pesca fluvial, modificada por la Ley 6/2007, de 27 de diciembre, de medidas tributarias y económico-administrativas. De conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, a las personas interesadas que se detallan en el anexo adjunto, se les notifica que:

1º.- Disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de esta notificación, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir en el ejercicio de la potestad sancionadora, para que presenten cuantas alegaciones, documentos o informaciones consideren convenientes y, en todo caso, proponer prueba concretando los medios que pretendan valerse.

2º.- Durante el transcurso de la tramitación de los expedientes sancionadores, las personas interesadas podrán examinarlos y conocer la identidad de la instructora y de la secretaria, a los efectos de recusación según el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Eivissa, 21 d'abril de 2014.

La Secretària Tècnica de l'Àrea de Presidència (DP 2014000138 de 14 d'abril de 2014)
Rebeca Miguel Climent

Anexo

Núm. de expediente.: 10/2013-1644

Presunto infractor: Vicente Costa Torres DNI 41430661W

Fecha de la resolución de iniciación: 12 de febrero de 2014

Preceptos infringidos: art. 75.10 i 75.21 de la Ley 6/2006, de 12 de abril, de caza y pesca fluvial (BOIB núm.61, de 27 de abril de 2006). Cazar auxiliado por una escopeta y nueve perros ibicencos en un coto privado de caza –Ses Caderners- sin llevar encima la autorización de dicho coto, así como las cartillas veterinarias de los nueve perros.

Realizar disparos con una escopeta repetidora, abandonando en terrono rústico –coto privado ses Caderneres-, las vainas de los cartuchos utilizados. Infracciones de carácter leve.

Último domicilio: Can Ginertet s/n - Buscastell

Municipio: Sant Antoni de Portmany.

Núm. De expediente.: 11/2013-1644

Presunto infractor: Fernando Noguera Avila DNI 79198168Z

Fecha de la propuesta de resolución: 12 de febrero de 2014

Preceptos infringidos: Cazar auxiliado por una escopeta en terreno agrícola.

Último domicilio: Avda. España 61, 2-3

Municipio: Eivissa

Por cazar auxiliado por una escopeta en terreno agrícola (naranjos), infracción leve, prevista en el art. 75.10 i 75.21 de la Ley 6/2006, de 12 de abril, de caza y pesca fluvial (BOIB núm.61, de 27 de abril de 2006)

Núm. De expediente.: 12/2013-1644





Presunto infractor.: Rafael Mangas Mangas DNI 47254179N

Fecha de la propuesta de resolución: 12 de febrero de 2014

Preceptos infringidos: Cazar auxiliado por una escopeta en terreno agrícola.

Último domicilio: Calle Castilla 21, 2ª

Municipio: Eivissa

Por cazar auxiliado por una escopeta en terreno agrícola (naranjos), infracción leve, prevista en el art. 75.10 i 75.21 de la Ley 6/2006, de 12 de abril, de caza y pesca fluvial (BOIB núm.61, de 27 de abril de 2006)

